ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 226
SERIE DE 2005-2006

"PARA LIBERAR DE TODA RESTRICCIÓN LA VENTA DEL SOLAR D-8 (CALLE DULCINEA NÚM. 20) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE, PUERTO RICO, QUE HIZO EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL SR. BAUDILIO RUIZ RODRÍGUEZ Y SU ESPOSA".

POR CUANTO: El 9 de enero de 1996, mediante la Escritura Número 15 otorgada ante el Notario Julio César Silvagnoli Collazo, el Municipio Autónomo de Ponce vendió, por el precio de $1.00, al Sr. Baudilio Ruiz Rodriguez y su esposa, el solar D-8 (Calle Dulcinea Número 20) del Sector Biaggi de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

> ***"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura".***

POR CUANTO: Que han transcurrido los diez (10) años de vigencia de la cláusula restrictiva, por lo que el Sr. Baudilio Ruiz Rodriguez y su familia han solicitado que la venta realizada en el 1996 a su favor sea liberada de esta restricción en el Registro de la Propiedad de Ponce, a los fines de poder disponer libremente de su derecho de propiedad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Liberar de la cláusula restrictiva la venta del solar D-8 (Calle Dulcinea Número 20) del Sector Biaggi de Ponce, Puerto Rico realizada por el Municipio Autonomo de Ponce al Sr. Baudilio Ruiz Rodriguez y esposa, según escritura Número 15, otorgada el día 9 de enero de 1996 ante el Notario Julio César Silvagnoli Collazo.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, ó su representante autorizado a comparecer en cualquier documento que sea necesario para ultimar los procedimientos que conlleva esta liberación.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Lcdo. Gilberto Limardo Rodríguez, representante legal del Sr. Baudilio Ruiz Rodríguez, a su dirección en Avenida Padre Noel Número 38, Playa - Ponce, P.R. 00734.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2006, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 226 LIBERAR RESTRICCIÓN DE VENTA SECTOR BIAGGI

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 226, Serie de 2005-2006,***
" PARA LIBERAR DE TODA RESTRICCIÓN LA VENTA DEL SOLAR D-8 (CALLE DULCINEA NÚM 20) DEL SECTOR BIAGGI DE PONCE, PUERTO RICO, QUE HIZO EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL SEÑOR BAUDILIO RUIZ RODRÍGUEZ Y SU ESPOSA" *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm